



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SACAMA – CASANARE
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Sácama, catorce (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL RAD: 2019-00004

La apoderada de la parte demandante presenta memorial solicitando fijación de nueva fecha para llevar a cabo diligencia de secuestro, de igual modo, evidencia el Despacho que el auxiliar de justicia que con antelación se designó (ACILERA SAS identificado con cedula 1023861364, NIT 901-230-342-9), a la fecha se encuentra excluido de la lista de auxiliares de justicia.

Conforme lo anterior, el Despacho **NOMBRA** como secuestre, de la lista de auxiliares de justicia - secuestre - de Yopal (Casanare) emanada del Consejo Superior de la Judicatura - DESAJTUR, a **INVERSIONES RODRIGUEZ Y ARAQUE SAS INROAR SAS** representante legal WILSON LEONARDO RODRIGUEZ REYES, NIT: 900.594.594-6, ubicada en la calle 13 N.8-38 TUNJA Carrera 15 No. 19-85 CHARALA, teléfonos de contacto 3124634181, 3107984802 y correos electrónicos: inroarsas.boyaca@gmail.com, inroarsas@gmail.com para atender la diligencia prevista para el lunes 05 de junio de 2023 a las ocho y treinta (08:30) am, en aplicación del artículo 595 del C.G.P., acójase al secuestre designado para tal fin.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La juez;

NUBIA E. CEPEDA IBAÑEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCAMA – CASANARE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por anotación en estado electrónico No. 009 hoy 10 de mayo de 2023 siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.)


SECRETARIA

Firmado Por:
Nubia Esperanza Cepeda Ibañez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sacama - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5ae3e9409763fdc9f4cd2fe8c425b719cb906c0e773d826553f4ebbb43cfa72**

Documento generado en 09/05/2023 03:29:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>